*tratus Reipublicae, Praelati, et alii Ecclesiastici in particulari reprehenduntur, Concionatores nostri ab hujusmodi reprehensionibus abstineant.* Donde se conoce cuan contra el espíritu de su santo Patriarca obran, cuando no bastara ser contra el espíritu de la iglesia.

35. Llegó á este tiempo la flota, y por general D. Lorenzo de Córdova, y respuesta del P. Gral. de la Compañía á mi carta, muy digna por cierto de su espíritu y prudencia, y en ella me escribe lo que siente cuanto van obrando los padres, y que les advierte lo que deben hacer; y esto habiendo leido el papel que escribió el P. Calderon, y la respuesta á sus proposiciones, que con tanta amargura han recibido los padres de esta Provincia; y la carta es á la letra la que sigue.

## CARTA DEL PADRE GENERAL

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS,

**Al Illmo. y Escmo. Sr. el Obispo de Tlaxcala, del Consejo de su Magestad, &c., mi Señor en Cristo.**

LOS ANGELES.—PRIMERA VIA.

36. *Ilustrísimo y Escelentísimo Señor. Tarde y despues de respondido á las Cartas de esa nuestra provincia, he recibido la de V. E. de 24 de Enero del año pasado, con el Memorial que es con ella, y con la estimacion debida; y habiendo leido uno y otro con no pequeña atencion, puedo asegurar á V. E., que sentiré vivamente que de parte de los nuestros de esa provincia, en especial de su provincial, no solo no hayan servido á V. E. como era razon, por lo que se debe á su persona y oficios; pero que á la omision se hayan*



*agregado las demostraciones que se sirve comunicarme V. E.; y sobre el remedio escribo al padre provincial presente, cuya prudencia, religion y atencion, me aseguran que dispondrá en todo lo que pidiere la justicia y buen gobierno. Es verdad que con la confianza que me dá haberse V. E. profesado por su clemencia por tan señor y dueño de la Compañía, de que hubo tantas esperiencias asistiendo V. E. en España y en la córte, no puedo dejar de representar como de esa provincia y reino, se han enviado por diversos tales noticias en razon de si echaban menos los favores que nuestra Compañía estaba hecha á recibir de mano de V. E., no solo en materia del pleito de los diezmos, sino de otras varias que son para estrañar, y no parece ternan las quejas el apoyo que se les atribuye, en especial en la estimacion y juicio, de quien conoce el afecto y atencion con que V. E. ha honrado nuestra religion. Suplícole con todo rendimiento y ponderacion, que en lo que la gracia diere lugar, la esperimente la Compañía de mano de V. E., conservándola en la posesion en que la puso su clemencia, que yo procuraré que los nuestros no desmerezcan las influencias propicias, y proteccion de V. E., cuya persona guarde Nuestro Señor con la vida y felicidad que deseo.*

*Roma, 7 de Abril de* 1646.—*Illmo. y Escmo. Señor.—De V. E. muy fiel y verdadero servidor.* Vincencio Carrafa.—*Señor Obispo de Tlaxcala.*

37. En esta Carta habla el Padre general como imágen muy viva de San Ignacio, no solo por la modestia y moderacion religiosa y cristiana, con que discurre, que es la mas parecida á aquellas virtudes;

sino porque sin soltar el derecho que puede tener á su pleito, desea que se siga con cuerdo dictámen y método; y juzgando que yo me he templado algo en el amor que tenia á la Compañía por las siniestras relaciones que le envian estos padres, que juzgan que es desamor á su religion defender un prelado su iglesia, me pide, ruega y ecshorta que no cese de amarla y á sus hijos; y afirma que les advierte como deben obrar en esta materia.

38. Habiendo recibido esta Carta, he deseado hablar al Padre provincial y preguntarle, y á V. P. lo pregunto ahora que me diga: ¿si fuera del pleito de los diezmos en que siempre he sido invadido, y lo que es mas acusado y perseguido crudamente de estos padres, ha habido alguna cosa en que no haya mostrado no solo aficion, sino entrañable amor á la Compañía, y grandísimo afecto y deseo de su bien, y gran paciencia con sus desdenes, y silencio mas que de piedra á las sátiras y descortesías de algunos de sus hijos?

39. Y cuando yo procedo de esta manera, como si las Cartas que el P. Gral. les ha escrito para moderar estos padres, fueran un clarin ó trompeta militar para tocar á embestir y á hacer guerra á mi persona y á mi dignidad, no ha habido señal alguna de ódio y rencor, que no la hayan manifestado; porque dos veces ha pasado por aquí el Padre provincial, y asistido una de ellas menos de una legua de aquí, sin visitarme ni enviarme un recado, y dió órden que no predicasen en conventos de monjas, ni las confesasen los padres de su religion: estrechóse mas el no visitarme, desenfrenóse mas el murmurarme, y habiendo estado enfermo,



y visitándome todos los superiores de las religiones, los padres solos se han contenido en su casa. Comenzaron á publicar, que en las alegaciones de los diezmos, vistas por los mayores hombres del mundo en erudicion y juicio, pues son los que gobiernan los tribunales de España en la córte, habia heregías y errores conocidos en la fé, y en esto han hablado con grandísima rotura y desenvoltura, pasando de ahí á todos los discursos que podia dictar una desmedida pasion.

40. Sucedió la diferencia entre el Sr. conde de Salvatierra y entre mí, sobre la ejecucion de la cédula de reformacion de los alcaldes mayores y de sus escesos, en que S. M. me la comete como á visitador general: disgustóse el Sr. Conde por la ejecucion, pretendiendo que no me pertenecia; y cuando el oficio de estos padres habia de ser de ángeles de paz, interponiéndose en mediar esta diferencia; y cuando todo habia de ser consejos de salud y conformidad, pues por lo menos no era pleito de diezmos; cuando pospuesto el ódio y disgusto particular, habian de tratar de la conservacion de lo público.

41. Aquí fueron sus mayores furores, aquí una perpetua asistencia á palacio, enconando y embraveciendo y atizando el ánimo sencillo, noble y generoso de un señor como el conde, solicitándole á que armase el reino, como lo hizo, y á que me chase por fuerza de él; dando memoriales sobre ello, justificándole en justicia y conciencia, cualquier resolucion que tomase, aunque fuese de un sacrilegio tan grave y tan escandaloso como éste, señalándose la Compañía en esto sobre las demas religiones,

de las cuales aunque podian tener algunas el dolor natural sobre el punto de las doctrinas, y lo que obré en virtud del santo Concilio de Trento y cédulas de S. M.; con todo eso obraron mas contenidas y prudentes, mas atentas y consideradas.

42. Y porque V. P. sé que ha de decir, que cómo puedo yo saber lo interior de lo que obraban estos padres, sino es coligiéndolo de lo esterior, argumento no evidente, porque solo queda con fuerza de verisímil, debo justamente satisfacerlo, presuponiendo que lo primero que echa por el suelo la desordenada pasion es el secreto; y así los padres han obrado y hablado con tanta publicidad en esto en todas partes dentro y fuera de su casa, como quien no podia contener dentro del pecho la ira; sí bien quien mas se ha señalado en ella son los PP. Francisco Carderon, Juan de San Miguel, Diego de Monroy y Baltasar Lopez y otros que los siguen, que gobiernan hoy estas provincias, porque gobiernan al P. Pedro de Velasco; provincial que les sufre cuanto hacen y dicen en esta materia, clamando con interiores suspiros la mas sana parte de la religion, que solo se esplican donde no les afligen por ello; pero los padres referidos, duros hijos de tan blanda madre, todo es satirizar al Obispo en todo género de conversaciones: su modo de hablar de mi persona, es sin ningun género de comedimiento: *Palafox hace esto: ese Palafox quiere esto:* otras veces, *ese hombre:* otras, *ese de la Puebla.*

43. A catorce de Noviembre del año pasado, cuando mas viva andaba esta diferencia entre el Sr. virey y mi oficio, dijo el P. San Miguel al Sr. virey (segun él mismo refirió) ponderando el haber



yo proveido auto para que se obedeciese la cédula de S. M. sobre la reformacion de los alcaldes mayores: *que no se podia hallar, ni se podia ofrecer otra mejor ocasion para embarcarme á España, como se lo habia dicho otras veces:* aconsejando este padre un sacrilegio tan horrible, y ofensa al rey nuestro Señor, como embarcar por fuerza y desterrar á un visitador general de S. M. y prelado eclesiástico con tan conocido riesgo del reino.

44. El P. Calderon dió memorial en nombre de la Compañía, y solicitó escritos para enconar el ánimo del virey; y cuando yo me hallaba en la Puebla con una causa totalmente eclesiástica, acudiendo á mis ministerios, me impone en el memorial diversas calumnias, afirmando que por mi causa puede revolverse el reino, que el mismo P. Calderon estaba tratando de revolver con estas maldades y calumnias.

45. A quince de Noviembre, hallándome yo en la Puebla y el P. Calderon en la casa Profesa, dijo en la quiete, donde habia mas de treinta religiosos (mire V. P. qué secreto puede haber en estas publicidades), la siguientes palabras: *Que encomendasen á Dios á México, porque se podia temer mayor alboroto que el de* 15 *de Enero* (añadiendo) *por la ocasion que ese de la Puebla ha dado al virey y á la audiencia:* y al instante el P. San Miguel peroró con razones de cólera y destemplaza contra mí públicamente en la misma quiete, y aprobando la peroracion el P. Calderon su prepósito y superior, cuando habia de reprenderlo, cerró el discurso este padre diciendo estas formales palabras: *A ese hombre* (señalando al obispo de la Puebla,

que tenia presente en el discurso) *no hay sino darle un golpazo y quitarlo de ahí.*

46. Avisándome personas cuerdas y temerosas de Dios de lo que recelaban alguna resolucion muy sangrienta por la ejecucion de esta cédula, que S. M. tanto me encargó, y tan conveniente es al reino, me escriben de México personas celosas estas palabras: *El enojo del virey es grande, y mayor cuando el P. Calderon le habla, y San Miguel aviva.* Han dicho diversas veces estos dos padres con publicidad: *Que desean mucho verse libres de mí y para siempre, y no verme jamas en este reino;* cuando ni yo los hablo, ni los trato, ni los busco, solo porque su ódio me tiene en todas partes presente.

47. En veinte y uno de Diciembre cuando el P. Calderon juzgaba que tenia persuadido al virey á que me desterrase del reino, dijo á algunas personas: *Ahora, ahora irán saliendo muchas cosas: ya ha ecsimido el virey del conocimiento de esta causa á los oidores, no ha de parar hasta embarcarlo.* En el 22 del mismo dijo á otra persona el P. Calderon: *¿Qué hay de Palafox?* Y respondiéndose el mismo P. Calderon á sí mismo: *Ya ese no hay sino contarlo con los muertos.*

48. Otra persona cuerda religiosa, grave, modesta y temerosa de Dios, me avisó para que me recatase, y mirase por mi persona y su seguridad, diciendo: *Calderon aconseja fuertemente acaben de embarcar á V. E., ó que con dos pelotazos le acaben de una vez.*

49. Visitando dos hermanos las puertas de la casa Profesa de México para ver si estaban cerradas, preguntando el P. Calderon cómo habian tardado tanto, respondió el P. San Miguel: *Parece ésta la visita de Palafox,* para probar que es larga una visita á que ellos ponen tantos embarazos.



50. En las pláticas ha hablado el padre provincial derechamente contra mi persona con color de que habia quien me escribiese, y mandado con graves penas: *Que nadie hiciese tal cosa,* advirtiendo, *que eran traidores á su religion y Júdas, cuantos me escribiesen:* siendo así que los medios con que los padres han procurado obrar contra mi estado, persona y vida, cuando aconsejaban *que por fuerza me echasen del reino, ó que me diesen dos pelotazos,* lo debia avisar cualquier hombre cristiano, ó consentiria en el sacrilegio, y entonces el que avisaba para que se evitase tan grande mal y traicion era discípulo verdadero de Cristo y de su Compañía; y el que callaba y lo consentia, ó persuadia era Júdas que vendia la imágen de Cristo, que son los obispos; y con todo esto el padre provincial afirmaba que eran Júdas los que avisaban, y no lo eran los que me vendian.

51. El P. San Miguel, que no perdona á amigos ni á enemigos, dijo delante de algunas personas, hablando del Sr. virey, á quien cuando no fuera por su calidad, dignidad, sangre y estado, sino por las honras que le hace, habia de tratar con diverso respeto: *Este virey es un gallego cobarde, que no se atreve á embarcar á Palafox y echarlo de aquí:* tratando tan vilmente á un caballero, señor y ministro tan grande, porque no hacia tan horrible maldad.

52. Todo esto, Padre mio, y los pasos con que

han obrado estos padres con estraño furor, han sido muy públicos, y los tengo bien comprobados con probanzas clarísimas; porque obran de suerte estos padres, que no ponen riendas á la ira, y así en todas partes, dentro y fuera de casa proceden y hablan con esta pasion, y de esto tengo ya bastante comprobacion de todas maneras, sin que baste á encarcelar la verdad y tenerla con llave los preceptos nocivos, cuando quieren que se calle lo que debe decirse, porque cuando fuera de casa no hablaran y obraran tan abiertamente estos padres dentro de ella, no desampara Dios á esta religion y provincia de la Compañía, y hay muchos varones en ella de todas edades, llenos de canas, letras, virtud y espíritu, que no han doblado la rodilla á Baal (*a*), y no quieren perderse con sus compañeros, aunque padezcan por ello muchas persecuciones, como las padecen; los cuales viendo tan ciega la ira y los daños que de ella pueden resultar, escriben, advierten, previenen, porque no quieren hacerse reos de ageno delito, y dar cuenta á Dios de que consintieron todo aquello que con el silencio aprobaron, para no gemir y decir el dia temeroso de la cuenta: *Vae mihi quia tacui* (*b*).

53. No contentos con esto los padres, han hecho un tratado, autor el P. Baltasar Lopez, y con él los que mandan esta Provincia, porque cada uno ha ministrado su fuerza y discurso, dividido en dos libros muy libres, y se dispone su impresion; y en él con mucha desenvoltura, segun me aseguran personas que lo tienen bien entendido, y algunos pliegos que yo tengo en mi poder, censuran no solo la justicia de mi iglesia, sino la doctrina de sus alegaciones, y hablan casi en todo él muy descompuestamente contra mi persona, como pudieran de un clérigo de menores órdenes, llenándolo de evidentes calumnias y falsedades.

(*a*) 3 Reg. 19, ver. 18.
(*b*) Isai. 6, ver. 5.



54. Y habiendo primero publicado los padres que hallaron en las alegaciones de la iglesia veinte y dos heregias; despues afirmaron, que no eran sino veinte, y ahora asientan que solas son dos: calumnias puerilísimas si no fueran tan graves y tan injuriosas á la persona y dignidad de un obispo, y una Catedral tan grande, y que han de escandalizar á la iglesia de Dios; pues intentan los padres que el defenderse un prelado en un pleito meramente político y eclesiástico, y tan justo, natural y santo como el de los diezmos, sea punto contra la fé; cuando el hacer este discurso y defenderlo los padres se halla tanto mas fuera de ella, que merece, si se defiende con pertinacia, ser censurado y condenado, y entregado á las llamas.

55. Cuán contrario sea todo esto á sus constituciones, lo dice en infinitas partes su regla misma de estos padres, como en la parte 10 hablando con todos los religiosos en el §. 11. *Ad eumdem finem* (dice) *faciet, generatim curare ut amor et charitas omnium, etiam externorum, erga Societatem conservetur; sed eorum praesertim, quorum voluntas benè aut malè in nos affecta, multum habet momenti, ut additus ad divinum obsequium, et animarum auxilium aperiatur, vel praecludatur. In ipsa vero Societate nec sit, nec sentiatur animorum propensio ad partem alterutram factionis,*

*quae esset fortassis inter Principes, vel Dominos Chistianos, sed sit potius quidam universalis amor, qui partes omnes (licet sibi invicem contrariae sint) in Domino nostro amplectatur.* Y hablando aun de los que no son tan afectos á la Compañía, como yo lo he sido y soy, quieren que obren y hablen templada y modestamente hasta ganarlos con la voluntad, conservándolos amigos, y haciendo amigos á los que son enemigos, como se vé en las reglas *Rectoris*, cap. 7, núm. 75 con estas palabras: *Amicos conservare, et eos qui malé erga nos affecti sunt, praecipué si homines sint non vulgaris authoritatis, orationibus, et rationibus convenientibus in amicitiam revocare, vel saltem ne adversarii sint, efficere studeat:* Que es todo lo contrario diametralmente de lo que obran estos padres, pues á los que somos y hemos sido amigos de la Compañía, no solo no nos conservan, sino que nos echan por fuerza de injurias de su compañía, muy contra lo que les ordena San Ignacio en su regla y constituciones.

56. Poco ha parecido todo esto á los padres, si en señal de disgusto no se iban ecsimiendo tambien de pedir licencias para predicar y confesar á personas seglares dentro de mi obispado; de suerte que en tres años, habiéndose mudado casi todos los sugetos de los colegios, no ha venido sino uno á pedir licencia; lo cual habiéndose advertido por mi provisor, y el perjuicio no solo de la jurisdiccion, sino de las almas y la temeridad de los que sin licencia ni aprobacion confesaban y predicaban, se les ordenó que presentasen las licencias; á que respondieron, que tenian privilegios para no mostrarlas; y



diciéndoles que mostrasen este privilegio, respondieron, que tenian privilegios para no mostrarlo; y volviéndoles á decir, que manifestasen siquiera el privilegio para no mostrarlo, dijeron que no estaban obligados á ello; con que viendo una respuesta tan encadenada en presuncion y superioridad, de que fuesen creidos contra el Concilio Santo de Trento, que les prohibe el predicar y confesar sin licencia ni aprobacion; y contra las bulas de Gregorio XV del año de 1622 y la de Urbano VIII de 1628 (*a*), que revoca espresamente en cuanto á esto todos los privilegios y las declaraciones de los Cardenales; y lo que es mas, su misma regla y constituciones; se formó edicto prohibiéndoles el predicar y confesar á seglares sin licencia, y desengañando las almas para que no incurriesen en tan graves sacrilegios y nulidades y escándalos, como confesarse con quien no tiene aprobacion, ni licencia, ni muestra privilegio alguno de su Santidad para confesar sin ella.

57. A esto obligó mas el ver que aun despues de prohibido, y á pesar del obispo se pusieron á predicar contra espresa decision del Concilio, contra bula de la Santidad de Pio V, Gregorio XIII, Clemente VIII, Gregorio XV, Urbano VIII del año de 28 contra cuatro constituciones suyas mismas que se lo prohiben, contra los mayores hombres que han tenido, como son Belarmino, Suarez, Vazquez y el Sr. Cardenal Lugo, y generalmente todos los teólogos morales (*b*), que por constante asientan, que *invito Episcopo neque in propriis Ecclesiis*, pueden pre-

(*a*) Se hallan en la Defensa Canón. núm. 76 y 77.
(*b*) Véase la misma Defen. Canón. desde el núm 72 hasta el 109.

dicar ni sin su aprobacion confesar; y estos padres haciéndose superiores al Concilio, á las bulas de tantos pontífices, á su misma regla, á sus mayores autores, se pusieron á predicar y confesar con tal escándalo del pueblo, que huian de ellos como de apestados, por ser los que se dividian del prelado, clero, religiones y estado secular, que están en una voluntad unidos.

58. Y sobre esto han hecho y causado los escándalos que son notorios á este reino, nombrando conservadores á dos religiosos contra declaraciones de su Santidad por la congregacion de los Señores Cardenales, y formando queja de lo que es mérito en mi provisor que ejecuta el santo Concilio de Trento, y esceso en los padres no ajustarse á él y á sus constituciones, y esponer á tantas nulidades la administracion del santo y necesario sacramento de la penitencia, habiendo obrado en esto con tanta soberanía y poco decoro de mi dignidad y persona, que se venian de diversos obispados á esta ciudad y diócesis; y sin pedir no solo la bendicion y licencia por escrito, pero ni visitarme de cortesía, antes con órden de no visitarme, como consta á V. P., se ponian á administrar mis ovejas como si fuera su propio rebaño.

59. Este es, Padre Horacio, el hecho de lo que ha pasado en estas provincias desde el año de 40 en cuanto á esta materia y diferencia con los padres, y no bastantemente esplicado el modo que conmigo han usado, porque de la manera que no basta el pincel á igualar los colores de lo natural, ni bastará mi pluma á escribir los muchos escándalos y desórdenes, palabras, discursos, pláticas, sermones, razones picantes con que los padres me han herido y lastimado, padeciendo yo todo esto, no solo igual y constantemente por la gracia divina, sino con grande silencio y disimulacion; y lo que es mas, ahora mismo llamando y rogando que nos compongamos ó que se moderen: y para esto le propongo á V. P. algunas razones, principalmente en el pleito de los diezmos, que ha sido el orígen de haberse encendido estos padres en tantos disgustos, las cuales no se las lea V. P. á ninguno de los ofendidos, ni les muestre este papel, porque de él y de ellas (como en otras ocasiones he esperimentado) tengo por cierto que han de hacer veneno, perdiéndose el remedio de la manera que en el estómago gastado y flaco, se vuelve todo cuanto entra corrupcion y ponzoña; sino dígaselas V. P., ó envie esta Carta al P. Gral., si lo juzgáre por conveniente, que á mí me ha parecido no escribirle sobre ésto, viendo que puede tan poco con sus súbditos, que las órdenes que les envia para encaminarlos á la paz, amor y conformidad, las reciben como si fueran consejos de ira, ódio, enemistad y rencor.



60. Y porque en este papel, despues de tanto silencio como el que he tenido en estos seis años de agravios y persecuciones, es preciso mirar no solamente á la manifestacion del deseo de la paz, sino calificar lo pasado para que se enmiende en lo venidero, y para eso ayudarme de las razones que mas favorecen á la Compañía, aunque son las que mas desestiman los hijos que se desvian de su sacro instituto, ruego á V. P. que crea, y le protesto que el fin que tengo en escribirle esta Carta es:

61. Lo primero: el ver si puedo reducir á los